

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Febrero 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 2.º—CORREOS.

Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Osera á Farlete y Monegrillo, retribuida con el haber anual de 720 pesetas, los que la soliciten dirigirán sus instancias documentadas por este Gobierno dentro del término de 30 días, contados desde el de la fecha.

Zaragoza 17 de Febrero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Negociado 3.º—Circular.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer,

se han fugado de la carcel de Quiroga los presos Frutos Saz, Andrés Vergara y Rufino García, de las señas que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los referidos sujetos y su conducción á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Zaragoza 16 de Febrero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de Frutos Saz.

Estatura alta, moreno y sin barba.

Señas de Andrés Vergara.

Estatura alta, moreno y sin barba.

Señas de Rufino García.

Estatura pequeña, rubio y grueso; les acompañan dos mujeres, una con un niño de pecho y la otra embarazada.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el



precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el presente mes en la forma siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan.....	0'15
Idem de cebada.....	0'79
Idem de paja.....	0'42
Litro de aceite.....	1'01
Idem de vino.....	0'34
Kilogramo de carbón.....	0'11
Idem de leña.....	0'06
Idem de carnero.....	1'59

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848 é instrucción citada.

Zaragoza 15 de Febrero de 1887.—El Vicepresidente, Julián Blasco.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Isidro Sánchez.

SECCION QUINTA.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Habiéndose dejado sin efecto el nombramiento de Recaudador de contribuciones de la agrupación de Villamayor, se anuncia nuevamente la vacante á fin de que los aspirantes al referido destino puedan presentar sus instancias al Ilmo. Sr. Director de esta sucursal en el término de 10 días.

La fianza que deberá constituir el que resulte nombrado, consistirá en 20.000 pesetas si es hipotecaria en fincas, ó las dos terceras partes en valores públicos á los precios de cotización, excepto los títulos del 4 por 100 amortizable, que se admitirán por todo su valor nominal.

Zaragoza 16 de Febrero de 1887.—El Jefe de la Sección de contribuciones, Enrique Pérez.

Pueblos que constituyen la agrupación.

Alfajarín, Pastriz, Puebla de Alfindén y Villamayor.

SECCION SEXTA.

El reparto para pago de los trabajos de rectificación del amillaramiento de este pueblo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes, vecinos y forasteros puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho tiempo se procederá á su cobro con arreglo á instrucción, según acuerdo de la Junta.

Jaraba 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde Presidente, Valero Bruno.

En la Secretaría de Ayuntamiento de este distrito municipal se admitirán por término de 15 días las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido

en su riqueza, previa documentación inscrita en el Registro de la propiedad.

Navardún 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, P. O., Eugenio Aguirre, Secretario.

Por término de 15 días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, mediante exhibición de títulos inscritos en el Registro de la propiedad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Oseja 16 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Clemente Gorría.—D. S. O., Juan Serrano, Secretario.

Desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el 1.º de Marzo inclusive, y durante las horas hábiles, mediante presentación de documento legal que acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda, se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido y experimentado en la riqueza rústica, urbana y pecuaria; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Rodén 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, José Aguirán.—D. S. O., Ponciano Aguirán, Secretario interino.

Hasta el 15 de Marzo próximo venidero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan sufrido en su riqueza, exhibiendo al efecto los títulos que acrediten dicha alteración.

Cadrete 16 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Benito Buil.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 15 días, á contar desde la fecha, se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial durante el presente año económico, previa presentación de los títulos de propiedad que así lo acrediten.

Pinseque 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Manuel Bernal.

Desde el día que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el 28 del actual inclusive, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, mediante exhibición de títulos inscritos en el Registro de la propiedad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Morés 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Antonio Enguid.—D. S. O., Vicente García.

Por el término de 15 días, á contar desde el día que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, debiendo exhibir al efecto los títulos que así lo acrediten.

Puebla de Albortón 12 de Febrero de 1887.—
El Alcalde, Mariano López.

Hasta el día 1.º de Marzo próximo se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan tenido los vecinos y terratenientes en su riqueza individual, sujeta al pago de la contribución territorial para el próximo año de 1887 á 1888, presentando al efecto el oportuno documento que acredite la alteración.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Alhama, Cetina, Ateca, Ariza, Calatayud y Godojos, se servirán dar la debida publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades para que los terratenientes que poseen fincas en este término jurisdiccional no puedan alegar ignorancia al hacer la derrama de dicha contribución; debiendo advertir que pasado dicho día 1.º no serán oídas las reclamaciones que hicieren.

Contamina 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Pablo Alda.—D. S. O., Santiago Sanz, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Antonio Buisan Valero, natural de Gallur, vecino que fué de esta ciudad, soltero, sirviente de labranza, de 18 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del preciso término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm 64, para hacerle cierta notificación en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa seguida contra el mismo y otros sobre hurto de cerezas á Julián Mené; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y Agentes de policia judicial en cuya jurisdicción se encuentre el procesado Juan Antonio Buisan Valero, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 14 de Febrero de 1887.—
Arturo Landa.—Por mandado de S. S., P. I. de Broquera, Marcelino Moliner.

Borja.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. Manuel Jiménez Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad de Borja y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de menor cuantía instado por el Procurador don Enrique Castro, á nombre de Antonia Bueno Oliver, vecina de Gallur, contra los que se crean con derecho á la herencia de Blas Cardona Lagranja, de la misma vecindad, en reclamación de 842 pesetas 50 céntimos que el último le adeudaba por salarios,

y de los intereses de dicha cantidad, ha mandado se emplace á cuantos se consideren con derecho á la expresada herencia, para que comparezcan en este Juzgado á contestar la demanda en el término de nueve días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Para que conste expido esta cédula en Borja á 11 de Febrero de 1887.—El Escribano actuario, Apolonio Remón.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que por D. Tomás Enguid y Gil, vecino de Morés, se ha solicitado que D. Antonio Yus Perales, Celestino Ortiz Arévalo, Domingo Yarza Tierra, Domingo Gaudioso Yus Perales, Francisco Joven Sánchez, José Enguid Gutiérrez, José Ibañez Langa, Julián Yarza Tierra, Lorenzo Serrano Burbano, Mannel Sebastián Serrano, Manuel Castellón Rodrigo, Manuel Jiménez de Marco, Narciso Lozano Ibañez, Norberto Herrero Giguceno, Pablo Yarza Tierra, Raimundo Rudesindo Roy Villarreal, Romualdo Rodrigo Castellón, Francisco Mateo Pérez y Podro Yus Joven, todos ellos vecinos de dicho pueblo de Morés, se les incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes; y en providencia de hoy he acordado anunciar tal pretensión á fin de que cualquiera otro elector pueda oponerse á dicha pretensión dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Almunia á 14 de Febrero de 1887.—
Carlos Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

Habana.

D. Rodolfo Moliner y Muns, Teniente Coronel, Comandante, Fiscal de la Capitanía General de esta Isla:

Hago saber: Que en el expediente de inventario que me hallo instruyendo por fallecimiento en esta plaza, el día 15 de Diciembre último, del Excmo. señor Brigadier de Ejército D. Julian Bardají y Rivet, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de 72 años, viudo, se desconocen sus legítimos herederos, por no haber hecho testamento, y en su virtud se convocan por medio de este primer edicto, para que los que se cran con derecho se presenten en esta Fiscalía, calle de Obra Pia, esquina á Aguacate, Otel del Comercio, ó bien nombren apoderado ó persona competente que les represente, provista de los correspondientes documentos que les acredite ser tales legítimos y únicos herederos del finado.

Habana 10 de Enero de 1887.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Rodolfo Moliner.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Enero de 1887.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL DE AMBAS CLASES.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
1...	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
4...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
8...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
9...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10...	1	2	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3
	11	13	24	»	»	»	24	»	»	»	»	»	»	»	24

Zaragoza 11 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.^a decena de Enero de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2...	3	»	»	3	2	1	»	3	6
3...	1	1	»	2	»	»	»	»	2
4...	1	»	»	1	»	1	»	1	2
5...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
6...	1	1	»	2	1	»	1	2	4
7...	1	»	»	1	2	»	»	2	3
8...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
9...	1	»	»	1	»	»	1	1	2
10...	»	1	»	1	»	»	»	»	1
	10	3	»	13	7	2	2	11	24

Zaragoza 11 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.